LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0421-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de mayo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario Nº 4483-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del pliego 525 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1302-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025, el mismo que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante el Oficio N° 000284-2025-UNHEVAL-DA, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Admisión, informa que se superó la meta inicial de 3,200 postulantes, alcanzando un total de 4,839, lo que hizo necesario aumentar el número de personas requeridas, así como reforzar tanto el equipamiento como las medidas de seguridad para el adecuado desarrollo del proceso. Asimismo, se contempló el mantenimiento de los equipos y la implementación de pasantías orientadas a la adquisición e innovación de nuevos conocimientos, basándose en las mejores prácticas de otras universidades. En este contexto, se solicitó la aprobación del presupuesto reformulado para el proceso de Selección General 2025-II;

Que, conforme al Informe 000294-2025-UNHEVAL-UP, del 12.MAY.2025, emitido por la Unidad de Presupuesto con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en atención al documento mencionado en el considerando anterior, informa que ha revisado el **"PRESUPUESTO REFORMULADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2025-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025"**, y el proyecto de estimación de ingresos y egresos con las deducciones del 50% para gastos de operación y mantenimiento, 4% fondo semilla dedicada a la investigación, 1% fondo para la investigación y experimentación a desarrollarse en los centros de producción de bienes, 2% para el autofinanciamiento de la DIPROBSA, 40% utilidad capital para la UNHEVAL, 2% para financiar parte de los gastos operativos del Colegio Nacional de Aplicación y 1% para financiar los gastos operativos y de mantenimiento del Complejo Recreacional Turístico Kotosh de acuerdo a la estructura de costos del inciso 1.1 de los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL de fecha 08-11-2021, así como según Resolución Consejo Universitario N° 3258-2022-UNHEVAL, de fecha 03-10-2022, que aprueba "Directiva de procedimientos económico – financiero de los Centros de Producción y similares CEPROBSA-UNHEVAL y la Resolución Consejo Universitario N° 3799-2022-UNHEVAL, de fecha 30-11-2022, que dispone la adición en la estructura de costos del presupuesto para financiamiento de los gastos del Colegio Nacional de Aplicación; de la misma forma, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411, Cuarta disposición final *"Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú…"*; asimismo, señala que deberá ser el Titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que la ejecución de las gastos de bienes y/o servicios, desde la etapa del requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del encargado del programa su cumplimiento, y que el desarrollo de las actividades operativas se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, de acuerdo con el detalle que se precisa en la parte resolutiva de esta Resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO - RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO - SECRETARIA GENERAL

NYTM/mlcb

...///

Asimismo, refiere que los anexos detallados del **"PRESUPUESTO REFORMULADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2025-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025",** es responsabilidad única del responsable del programa su cumplimiento, de acuerdo con la normatividad vigente. Finalmente, emite las siguientes **Conclusiones:** –La ejecución de los rubros de gastos de bienes y servicios programados en el presupuesto para el año fiscal 2025, se realizará conforme a la Directiva N° 001-2022-UNHEVAL-DIPROBSA, "Directiva de Procedimiento Económico –Financiero de los Centros de Producción y Similares CEPROBSA–UNHEVAL", aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 3258-2022-UNHEVAL que asimismo estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal- financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central, además teniendo en cuenta que debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento.–La contratación de personas naturales por locación de servicio debe ser conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 4417-2024-UNHEVAL, de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba los "Lineamientos que regulan el proceso de contratación de personas naturales por locación de servicios en la UNHEVAL" y/o según la normatividad vigente.–La ejecución de los gastos que corresponde a la retribución económica al personal docente y no docente debe ser conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento y/o según la normatividad vigente. –Los rubros de gastos en materia de personal CAS – Contrato Administrativo de Servicios debe ser monitoreado y evaluado por la Unidad de Recursos Humanos respetando el financiamiento institucional anual aprobado en la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.–La Dirección General de Administración es el órgano ejecutor a través de sus áreas adscritas, quienes deben priorizar, velar por la calidad del gasto y el uso racional de los recursos del **"PRESUPUESTO REFORMULADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2025-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025",** cuyos requerimientos deben estar sustentados, teniendo como orden de prioridad los siguientes rubros sujeto al marco presupuestal autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas. 1.Gastos de servicio de docencia, 2.Gastos Administrativos, 3. Gastos de bienes y servicios complementarios para el funcionamiento del programa, y 4. Otros gastos. –Conforme a la Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL, que aprueba los "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", los saldos que se reflejan después de las deducciones podrán ser utilizados para cubrir las diferencias durante la ejecución del presupuesto y/o necesidades de urgencia, previa autorización del Titular del Pliego.–Corresponde a la instancia aprobar la escala de retribución económica al personal docente y no docente considerados en el presente presupuesto por la participación en los exámenes.–Con respecto a los gastos programados en el Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales se realizará el registro de la certificación presupuestal anualizada una vez emitida la resolución que apruebe el presente presupuesto y se comunicará a las áreas correspondientes, cuya ejecución estará sujeto a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. –Con respecto a la programación de gasto para cubrir pasajes y viáticos al interior del país estará sujeto a la normatividad interna, dichos gastos deben ejecutarse a través de un plan que se encuentre alineado a los propósitos del programa, al finalizar deberá presentar el informe de resultados.–De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación – priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL.–La aprobación del presupuesto no exime a los órganos, unidades orgánicas y/o unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución del presente presupuesto; y las siguientes **Recomendaciones:** –El responsable del programa debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del programa. –Se recomienda establecer una escala de retribución económica para el personal docente y no docente que participan en los exámenes de admisión, en base a los criterios que los directivos de dicho proceso consideren pertinente, que así mismo deben estar aprobados mediante acto administrativo. Por lo que para el presente presupuesto corresponde a la instancia pertinente aprobar los montos considerados como retribución económica. –Los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente y de ser el caso deberán ser autorizados por la instancia pertinente, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna, y coadyuvando a mejorar la calidad del gasto público a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto, bajo responsabilidad del área usuaria;

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO – RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO – SECRETARIA GENERAL

...///

NYTM/mlcb

Que el rector, estando al informe favorable, con el Proveído N° 002564-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0415-2025-UNHEVAL, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del mediodía del 14 al 15 de mayo de 2025;

SE RESUELVE:

1º. APROBAR el **"PRESUPUESTO REFORMULADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2025-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025"**, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y la DIPROBSA), la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única de la Dirección de Admisión de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CENTRO DE COSTO:	103.04.02.02.02. UNIDAD FUNCIONAL DE PROCESOS DE ADMISIÓN		
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300130 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2025-II		
META FÍSICA	4839	**UNIDAD DE MEDIDA:**	Estudiante

Fuente: POI UNHEVAL 2025

1. PRESUPUESTO REFORMULADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2025-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal	5003195 INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE		
Meta física	**Unidad de medida**	**Gen.**	**Fte. Fin**
4839	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

	DETALLE		TOTAL
A.	Ingresos 100%	S/.	1,278,000.00
B.	Egresos 50%	S/.	526,211.18
C.	Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	25,560.00
D.	Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	51,120.00
E.	Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	12,780.00
F.	Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	511,200.00
G.	Deducción 2% (-) RCU N° 3799-2022-UNHEVAL - CNA	S/.	25,560.00
H.	Deducción 1% (-) RCU N° 3799-2022-UNHEVAL - CRK	S/.	12,780.00
I.	***Saldo***	**S/.**	**112,788.82**

2º. DISPONER que la Unidad de Admisión, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad Funcional de Presupuesto, en el Informe N° 000294-2025-UNHEVAL-UP, del 12.MAY.2025, precisadas en los considerados de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///

NYTM/mlcb

3º. PRECISAR que el presupuesto aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.

5º. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO RECTOR

Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO SECRETARIA GENERAL

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU.-Rectorado
VRA-VRI
DAdmisión.-UFA.
OCI-OAJ-DIGA
DPByS-OPyP-UPPyM
UC-UT-USG.-UP
UFGPBS.-GICIV
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Mungula
SECRETARIA GENERAL

NYTM/mlcb

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

CENTRO DE COSTOS: UNIDAD FUNCIONAL DE PROCESOS DE ADMISIÓN
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: EJECUCION DEL PROCESO DE ADMISION SELECCIÓN GENERAL 2025-II **- REFORMULADO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PERIODO DE EJECUCION	ENERO
	JUNIO

META FISICA:	4839
UNIDAD DE MEDIDA:	ESTUDIANTES

INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO		TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
1.3.2.3.1 2	COLEGIOS NACIONALES (MEDICINA HUMANA, INGENIERÍA CIVIL, CS CONTABLES, CS ADMINISTRATIVAS, DERECHO)	656	POSTULANTE	350.00		229,600.00	11,480.00	218,120.00					229,600.00
1.3.2.3.1 2	COLEGIOS PARTICULARES (MEDICINA HUMANA, INGENIERÍA CIVIL, CS CONTABLES, CS ADMINISTRATIVAS, DERECHO)	268	POSTULANTE	400.00		107,200.00	5,360.00	101,840.00					107,200.00
1.3.2.3.1 2	COLEGIOS NACIONALES (OTRAS CARRERAS)	2316	POSTULANTE	280.00		648,480.00	32,424.00	616,056.00					648,480.00
1.3.2.3.1 2	COLEGIOS PARTICULARES (OTRAS CARRERAS)	499	POSTULANTE	330.00		164,670.00	8,233.50	156,436.50					164,670.00
1.3.2.3.1 2	POSTULANTE LIBRE	1091	POSTULANTE	100.00		109,100.00	5,455.00	103,645.00					109,100.00
	BECAS 100%	9	POSTULANTE	0.00		-	0.00	0.00	-				0.00
	BECAS 50%	0	POSTULANTE	0.00		-		0.00					0.00
	BECAS 50%	0	POSTULANTE	0.00		-		0.00					0.00
	BECAS 50%	0	POSTULANTE	0.00		-		0.00					0.00
1.3.2.3.1 2	CONSTANCIAS DE INGRESO	379	INGRESANTE	50.00		18,950.00			18,950.00				18,950.00
	TOTAL INGRESOS	5218				1,278,000.00	62,952.50	1,196,097.50	18,950.00				1,278,000.00

GASTOS

CLASIFICADOR DE GASTO	RUBROS	ESTAMENTO PERSONAL	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO S/.	PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2025									TOTAL
					CANT. REQ.	TIEMPO MES/DIAS	CANTIDADES MENSUALES						SUB TOTAL	
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO		
	GASTO DE PERSONAL DOCENTE													**66,127.08**
2.1.1.5.2 99	RETRIBUCION ECONÓMICA DIRECTORA DE ADMISIÓN	DOCENTE	PERSONA	1,100.00	1	3	1,100.00	1,100.00	1,100.00				3,300.00	
2.1.1.5.2 99	RETRIBUCION ECONÓMICA COMISIÓN DE ADMISIÓN	DOCENTE	PERSONA	900.00	4	3	3,600.00	3,600.00	3,600.00				10,800.00	
	GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO													
2.1.1.1.2 99	RETRIBUCION ECONÓMICA COORDINADORA DE ADMISIÓN -	ADM.	PERSONA	800.00	1	3	800.00	800.00	800.00				2,400.00	
2.1. 1 13. 1 1	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS-	CAS	PERSONA	1,764.19	1	3	1,764.19	1,764.19	1,764.19				5,292.57	
2.1. 1 13. 1 1	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO (SECRETARIA)	CAS	PERSONA	2,214.19	1	3	2,214.19	2,214.19	2,214.19				6,642.57	
2.1. 1 13. 1 1	SERVICIO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PROCESO DE ADMISION	CAS	SERVICIO	2,214.19	1	3	2,214.19	2,214.19	2,214.19				6,642.57	
2.1. 1 13. 1 1	SERVICIO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PROCESO DE ADMISION	CAS	SERVICIO	2,214.19	1	3	2,214.19	2,214.19	2,214.19				6,642.57	
23.29.11	SERVICIO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PROCESO DE ADMISION	LOCACION	SERVICIO	1,500.00	2	3	3,000.00	3,000.00	3,000.00				9,000.00	
23.29.11	SERVICIO DE APOYO INFORMATICO Y/O ADMINISTRATIVO	LOCACION	SERVICIO	1,500.00	1	3	1,500.00	1,500.00	1,500.00				4,500.00	
2.1. 1 13. 1 1	SERVICIO DE MARKETING PARA PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES	CAS	PERSONA	3,214.19	1	3	3,214.19	3,214.19	3,214.19				9,642.57	
2.1. 3 1. 1 15	CONTRIBUCION ESSALUD (CAS)	CAS	PERSONA	421.41	1	3	421.41	421.41	421.41				1,264.23	

	BIENES													16,365.10
2.3. 1 5. 12	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO - T.Oficio		UNIDAD	7.50	24		180.00						180.00	
2.3. 1 5. 12	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO - T.A4		UNIDAD	7.00	24		168.00						168.00	
2.3. 1 5. 12	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2" x 110 YDS		UNIDAD	6.80	100		680.00						680.00	
2.3. 1 5. 12	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 55yd		UNIDAD	8.50	60		510.00						510.00	
2.3. 1 5. 12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL		UNIDAD	0.66	100		66.00						66.00	
2.3. 1 5. 12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO		UNIDAD	0.66	100		66.00						66.00	
2.3. 1 5. 12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO		UNIDAD	0.66	60		39.60						39.60	
2.3. 1 5. 12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR NEGRO		UNIDAD	2.80	20		56.00						56.00	
2.3. 1 5. 12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL		UNIDAD	2.30	20		46.00						46.00	
2.3. 1 5. 12	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL		UNIDAD	4.10	50		205.00						205.00	
2.3. 1 5. 12	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO		UNIDAD	4.10	50		205.00						205.00	
2.3. 1 5. 12	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO		UNIDAD	3.50	20		70.00						70.00	
2.3.1 5.1 2	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO		UNIDAD	1.50	50		75.00						75.00	
2.3.1 5.1 2	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO		UNIDAD	2.01	25		50.15						50.15	
2.3.1 5.1 2	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO OFICIO		EMP.X500	25.00	60		1,500.00						1,500.00	
2.3.1 5.1 2	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4		EMP.X500	17.50	100		1,750.00						1,750.00	
2.3.1 5.1 2	PAPEL BULKY (SECO) EMPAQUE AZUL - 52 g tamaño oficio		empaque x500	19.00	150		2,850.00						2,850.00	
2.3. 1 5. 12	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 MTS.		UNIDAD	9.44	15		141.60						141.60	
2.3. 1 5. 12	PAPEL LUSTRE COLORES(ROJO,AZUL,AMARILLO,VERDE,FUCSIA,LILA)		UNIDAD	0.40	30		12.00						12.00	
2.3. 1 5. 12	FOLDER DE TAPA TRANSPARENTE PLÁSTICO AZUL A4		UNIDAD	4.70	24		112.80						112.80	
2.3.1 5.1 2	GRAPA 26/6 X 5000		CAJA	3.84	30		115.05						115.05	
2.3.1 5.1 2	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE - CAJA X 20 unid.		UNIDAD	9.18	200		1,836.90						1,836.90	
2.3.1 5.1 2	TAJADOR DE METAL 071 CAJA X 20 unidades		caja x 20	14.00	25		350.00						350.00	
2.3.1 5.4 1	PILAS DOBLE AA DURACEL PACK X 2 Unidades		PARES	6.00	10		60.00						60.00	
2.3.1 5.4 1	PILAS TRIPLE AAA DURACEL PACK X 2 Unidades		PARES	8.00	10		80.00						80.00	
2.3.1 5.4 1	BATERIAS ESTÁNDAR 9V (Eveready N° 216)o de hidruro d metal d niquel recargable 7		PARES	35.00	10		350.00						350.00	
2.6.3 2.2 1	DISCO EXTERNO DE 2 TB MARCA TOSHIBA		UNIDAD	330.00	3		990.00						990.00	
2.3.1 6.1 99	ADAPTADOR RS 232 A USB		UNIDAD	250.00	3		750.00						750.00	
2.3. 1 5. 12	MEMORIA USB KINGSTON DATA TRAVELER DE 128 GB METALIZADO PLATEADO		UNIDAD	60.00	4		240.00						240.00	
2.3.1 5.1 2	TAMPON PARA HUELLA DACTILAR 8 cm X 13 cm COLOR NEGRO		UNIDAD	7.00	300		2,100.00						2,100.00	
2.3.1 5.1 2	TIJERAS DE METAL GRANDE		UNIDAD	18.00	10		180.00						180.00	
2.3. 1 5. 12	CHINCHE CON CABEZA DORADA X 100		UNIDAD	2.70	30		81.00						81.00	
2.3. 1 5.1. 2	CLIP DE METAL 33mm x 100		unidad	1.40	10		14.00						14.00	
2.3.1 5.1 2	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO EMPAQUE X 50		EMP. X 50	14.50	30		435.00						435.00	
	OTROS													2,610.00
2.3.1 5. 3 1	CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE PLASTICO(de 50 yardas aprox.)Color amarillo		ROLLOS	40.00	10		400.00						400.00	
2.3.1 5. 3 1	BOLSA TRANSPARENTE DE 40 cm X 60 cm (pqte. de 50 unds)		PAQUETE	13.00	10		130.00						130.00	
2.3.1 5. 3 1	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 26 in X 40 in APROX. COLOR NEGRO		PAQUETE	10.00	10		100.00						100.00	
2.3.1.6.1.3	YESO x 10 Kg.		BOLSA	5.00	5		25.00						25.00	
2.3.1 8.1 2	MEDICAMENTOS		PAQUETE	500.00	1		500.00						500.00	
2.3. 1 5. 3 1	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 225 G		UNIDAD	8.00	2		16.00						16.00	
2.3. 1 5. 3 1	DETERGENTE GRANULADO X 1 KG		KILO	12.00	2		24.00						24.00	
2.3.1 5. 3 1	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS		UNIDAD	12.50	50		625.00						625.00	
2.3. 1 5. 3 1	JABON DE TOCADOR LÍQUIDO X 380 ML APROX.		UNIDAD	9.50	10		95.00						95.00	

2.3. 1 5. 3 1	AMBIENTADOR LIQUIDO X 1 gal.		GALON	17.00	10		170.00						170.00	
2.3. 1 5. 3 1	REPELENTE CONTRA ZANCUDOS- LOCION SPRAY 120G.		FRASCO	15.00	5		75.00						75.00	
2.3.1 5. 3 1	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA paq. X 20		UNIDAD	15.00	30		450.00						450.00	
	ALIMENTOS													5,033.00
2.3. 1 1. 1 1	AGUA MINERAL X 20 LITROS		UNIDAD	30.00	6		180.00						180.00	
2.3. 1 1. 1 1	AGUA DE MESA SIN GAS X 625 ML		UNIDAD	1.50	350		525.00						525.00	
2.3. 1 1. 1 1	BEBIDA GASEOSA X 600 ML X 15		PAQUETEX15	36.00	30		1,080.00						1,080.00	
2.3. 1 1. 1 1	BEBIDA GASEOSA X 600 ML - NARANJA X 15		UNIDAD	2.80	350		980.00						980.00	
2.3. 1 1. 1 1	BEBIDA GASEOSA X 3 LT (AMARILLA - NEGRO)		UNIDAD	12.00	24		288.00						288.00	
2.3. 1 1. 1 1	CARAMELO BLANDO (TOFFEE) X 100		UNIDAD	15.00	7		105.00						105.00	
2.3. 1 1. 1 1	CARAMELO DURO CON ENVOLTURA		UNIDAD	12.00	12		144.00						144.00	
2.3. 1 1. 1 1	GALLETA CON CHISPAS DE CHOCOLATE X 125g APROX(PAQUETE x 6)		UNIDAD	0.85	420		357.00						357.00	
2.3. 1 1. 1 1	GALLETA SALADA X 26 g APROX. X 6		PAQUETEX6	5.70	50		285.00						285.00	
2.3. 1 1. 1 1	NECTAR DE FRUTAS X 235 ML		UNIDAD	1.55	120		186.00						186.00	
2.3. 1 1. 1 1	CARAMELO MASTICABLE X 430G APROX X 100		UNIDAD	12.00	10		120.00						120.00	
2.3. 1 1. 1 1	CAFÉ INSTANTANEO DESCAFEINADO X 200G		UNIDAD	35.00	5		175.00						175.00	
2.3. 1 1. 1 1	CAFÉ PARA PASAR X KILO		KILOS	22.00	5		110.00						110.00	
2.3. 1 1. 1 1	MIXTURA DE FRUTOS SECOS x 80 grs.		UNIDAD	4.50	100		450.00						450.00	
2.3. 1 1. 1 1	AZUCAR		KILOS	4.80	10		48.00						48.00	
	PERSONAL PROCESO EXAMEN													
	COMISIÓN CENTRAL													23,000.00
2.1.1.5.2 99	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN		PERSONA	5,000.00	1				5,000.00				5,000.00	
2.1.1.5.2 99	MIEMBROS COMISIÓN DE ADMISIÓN		PERSONA	4,500.00	4				18,000.00				18,000.00	
	IMPLEMENTACIÓN DEL CAMPUS Y AULAS EXAMEN													12,050.00
23.29.11	CONTROL DE PERSONAL (JEFE U.RRHH)		PERSONA	400.00	1				400.00				400.00	
2.1.1 1.2 99	RESPONSABLE ACONDICIONAMIENTO Y AMBIENTACION		PERSONA	350.00	1				350.00				350.00	
2.1.1 1.2 99	AMBIENTADORES		PERSONA	300.00	6				1,800.00				1,800.00	
23.29.11	AMBIENTADORES		PERSONA	300.00	5				1,500.00				1,500.00	
23.29.11	VIGILANTES		PERSONA	250.00	10				2,500.00				2,500.00	
23.29.11	PERSONAL DE LIMPIEZA		PERSONA	250.00	10				2,500.00				2,500.00	
2.1.1 1.2 99	PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES		PERSONA	300.00	5				1,500.00				1,500.00	
23.29.11	PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES		PERSONA	300.00	5				1,500.00				1,500.00	
	ELABORACIÓN DEL EXAMEN													28,330.00
2.1.1.5.2 99	ESPECIALISTA ELABORADOR DE PRUEBA		PERSONA	1,000.00	15				15,000.00				15,000.00	
23.29.11	ESPECIALISTA ELABORADOR DE PRUEBA		PERSONA	1,000.00	5				5,000.00				5,000.00	
2.1.1.5.2 99	REVISOR DE ELABORACIÓN DE EXÁMENES - NÚMEROS		PERSONA	1,000.00	1				1,000.00				1,000.00	
23.29.11	REVISOR DE ELABORACIÓN DE EXÁMENES - LETRAS		PERSONA	1,000.00	2				2,000.00				2,000.00	
2.1.1 1.2 99	DIGITADOR DE EXAMEN		PERSONA	600.00	5				3,000.00				3,000.00	
2.1.1 1.2 99	OPERADOR DE COPY PRINTER		PERSONA	500.00	1				500.00				500.00	
2.1.1 1.2 99	APOYO DE OPERADOR COPY PRINTER Y COMP.		PERSONA	450.00	2				900.00				900.00	
2.1.1 1.2 99	PERSONAL PARA ATENCION DE ALIMENTOS		PERSONA	280.00	1				280.00				280.00	
2.1.1 1.2 99	OPERADOR DE GRUPO ELECTRÓGENO		PERSONA	300.00	1				300.00				300.00	
2.1.1 1.2 99	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE PC -		PERSONA	350.00	1				350.00				350.00	
	DESARROLLO DEL EXAMEN													83,340.00
2.1.1.5.2 99	COORDINADORES DE PABELLONES Y AULAS		PERSONA	600.00	20				12,000.00				12,000.00	

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" - HUÁNUCO
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

2.1.1.5.2 99	AUDITOR DE EXAMEN		PERSONA	600.00	1				600.00				600.00	
2.1.1.5.2 99	DIRECTOR DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADEMICOS		PERSONA	600.00	1				600.00				600.00	
2.1.1.5.2 99	DOCENTES RESPONSABLES DE AULAS		PERSONA	500.00	100				50,000.00				50,000.00	
2.1.1.5.2 99	DOCENTES DESEMPEÑO EXTRAORDINARIO (Ident. suplantadores) Respons.aula		PERSONA	400.00	5				2,000.00				2,000.00	
2.1.1.5.2 99	DOCENTE CONTROL DE CALIDAD		PERSONA	600.00	1				600.00				600.00	
2.1.1.5.2 99	VEEDOR EXTERNO		PERSONA	300.00	1				300.00				300.00	
2.1.1.5.2 99	COORDINADOR DE RADIO UNHEVAL		PERSONA	250.00	1				250.00				250.00	
2.1.1.5.2 99	DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS		PERSONA	300.00	1				300.00				300.00	
2.1.1 1.2 99	PERSONAL DE RELACIONES PUBLICAS		PERSONA	250.00	2				500.00				500.00	
2.1.1 1.2 99	SECRETARIAS DE ALTA DIRECCIÓN		PERSONA	250.00	3				750.00				750.00	
2.1.1 1.2 99	ORIENTADORES		PERSONA	250.00	18				4,500.00				4,500.00	
23.29.11	APOYO A LOS COORDINADORES		PERSONA	280.00	20				5,600.00				5,600.00	
23.29.11	CONTROL DE PUERTAS MUJERES		PERSONA	280.00	10				2,800.00				2,800.00	
23.29.11	CONTROL DE PUERTAS VARONES		PERSONA	280.00	8				2,240.00				2,240.00	
23.29.11	CONTROL INTERNO		PERSONA	300.00	1				300.00				300.00	
	ASISTENCIA EN SALUD Y MOVILIDAD													**2,900.00**
23.29.11	SERVICIO MEDICO		PERSONA	400.00	1				400.00				400.00	
2.1.1.5.2 99	ATENCION ENFERMERIA PABELLONES Y AMBULANCIA		PERSONA	300.00	3				900.00				900.00	
23.29.11	ATENCIÓN DE ENFERMERÍA (internamiento)		PERSONA	350.00	1				350.00				350.00	
23.29.11	CHOFER DE AMBULANCIA		PERSONA	250.00	1				250.00				250.00	
23.29.11	CHOFER DE ADMISION		PERSONA	250.00	1				250.00				250.00	
2.1.1 1.2 99	CHOFERES DE ALTA DIRECCIÓN		PERSONA	250.00	2				500.00				500.00	
23.29.11	ASISTENTE SOCIAL		PERSONA	250.00	1				250.00				250.00	
	PROCESAMIENTO Y CALIFICACIÓN DE PRUEBAS													**1,800.00**
2.1.1 1.2 99	MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE SOFTWARE		PERSONA	450.00	1				450.00				450.00	
2.1.1 1.2 99	RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN		PERSONA	450.00	1				450.00				450.00	
2.1.1 1.2 99	OPERADOR DE LECTOR ÓPTICO		PERSONA	450.00	1				450.00				450.00	
2.1.1.5.2 99	AUDITOR DE SOFTWARE		PERSONA	450.00	1				450.00				450.00	
	APOYO ADMINISTRATIVO													**30,050.00**
2.1.1 1.2 99	SUPERVISION Y COORDINAC.ADMINIST. (COORD. U.F.PROCESOS DE ADMISION)		PERSONA	2,800.00	1				2,800.00				2,800.00	
2.1.1 1.2 99	VERIFICACION Y CONTROL FICHAS IDENTIFICAC.Y ASISTENCIA POSTULANTES - DIGA		PERSONA	700.00	1				700.00				700.00	
2.1.1 1.2 99	VERIFICAC. Y CONTROL FICHAS IDENTIFICAC. ASIST. POSTULANTES -(PLANIF.y G. CALIDAD)		PERSONA	600.00	2				1,200.00				1,200.00	
2.1.1 1.2 99	DIRECCION DE DIPROBSA		PERSONA	600.00	1				600.00				600.00	
2.1.1 1.2 99	MONITOREO ACTIV. LIMPIEZA,FUMIGAC.Y ORDEN PARTE EXTERNA CIUDAD UNIV. (JEFE U. ADMINISTRACIÓN, PATRIMONIO Y OPERACIONES		PERSONA	400.00	1				400.00				400.00	
2.1.1 1.2 99	APOYO MONITOREO Y ORDENAMIENTO CIUDAD UNIV. (Pers. U.Mnnto.y Operac.)		PERSONA	250.00	2				500.00				500.00	
2.1.1 1.2 99	JEFE UNIDAD DE TESORERÍA		PERSONA	400.00	1				400.00				400.00	
2.1.1 1.2 99	APOYO EN EL CONTROL DEL INGRESO u ORIENTACION POSTULANTE (Pers. Contab. (1), planeamiento,moder y ppto. (2) Tesoreria (2) sec. Gral. (1), Abastec. (2), D. Asuntos y Serv. Acad. (1)		PERSONA	250.00	9				2,250.00				2,250.00	
2.1.1 1.2 99	VERIFICAC. Y CONTROL FICHAS IDENTIFICAC. ASIST. POSTULANTES (Unidad de Presupuesto)		PERSONA	400.00	1				400.00				400.00	
2.1.1 1.2 99	ELABORAC. PLANILLA (Pers. U.Func.Remunerac.)		PERSONA	250.00	1				250.00				250.00	
2.1.1 1.2 99	JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD		PERSONA	400.00	1				400.00				400.00	
2.1.1 1.2 99	JEFE UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS		PERSONA	400.00	1				400.00				400.00	

2.1.1 1.2 99	APOYO ATENCION REFRIGERIOS EXTERNO (U. F. Adquisic. y Serv. Patrimonio,Almacen, U. Serv. (2)		PERSONA	250.00	3				750.00				750.00	
2.1.1 1.2 99	PERSONAL DE DESINFECCION		PERSONA	250.00	5				1,250.00				1,250.00	
2.1.1 1.2 99	PERSONAL UNIDAD DE BIBLIOTECA		PERSONA	250.00	2				500.00				500.00	
2.1.1 1.2 99	PRESIDENTE DE CONSEJO CONSULTIVO		PERSONA	700.00	1				700.00				700.00	
2.1.1 1.2 99	FEDATARIO (SECRETARIA GENERAL)		PERSONA	700.00	1				700.00				700.00	
23.29.11	ASESORÍA LEGAL		PERSONA	700.00	1				700.00				700.00	
23.29.11	PERSONAL APOYO INSCRIPCION Y OTROS		PERSONA	300.00	5				1,500.00				1,500.00	
2.1.1 1.2 99	PERSONAL DE ASESORÍA LEGAL		PERSONA	300.00	1				300.00				300.00	
2.1.1 1.2 99	PERSONAL DE APOYO - VARIOS		PERSONA	250.00	5				1,250.00				1,250.00	
23.29.11	PERSONAL PEGADO DE AFICHES		PERSONA	250.00	8				2,000.00				2,000.00	
23.29.11	ASISTENCIA GENERAL DEL EXAMEN (PERSONAL DE ADMISIÓN)		PERSONA	1,500.00	1				1,500.00				1,500.00	
23.29.11	ASISTENCIA GENERAL DEL EXAMEN (PERSONAL DE ADMISIÓN)		PERSONA	1,300.00	2				2,600.00				2,600.00	
23.29.11	ASISTENCIA GENERAL DEL EXAMEN (PERSONAL DE ADMISIÓN)		PERSONA	1,000.00	6				6,000.00				6,000.00	
	PERSONAL DOCENTE EVALUACION APTITUDES Y ACTITUDES													**750.00**
2.1.1.5.2 99	PERSONAL DE PSICOLOGIA		PERSONA	750.00	1				750.00				750.00	
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN													**14,618.00**
2 3.2 7.1 1 5	SERV.ALIMENTAC.INTERNAMIENTO (Almuerzo,Lonche,Cena,Desayuno,Refrigerio)		RACIÓN	125.00	36	1			4,500.00				4,500.00	
2 3.2 7.1 1 5	SERVICIO D ALIMENTACION PERS. EXTERNO ALMUERZO (Miercoles)		RACIÓN	16.00	18	1			288.00				288.00	
2 3.2 7.1 1 5	SERVICIO D ALIMENTAC. PERS. EXTERNO ALMUERZO Y CENA (jueves y viernes)		RACIÓN	30.00	55	2			3,300.00				3,300.00	
2 3.2 7.1 1 5	SERVICIO D ALIMENTAC.PERS.EXTERNO SABADO (Refrigerio,Almuerzo y cena)		RACIÓN	40.00	35	1			1,400.00				1,400.00	
2 3.2 7.1 1 5	SERVICIO DE ALIMENTAC.PERS. EXTERNO DOMINGO (Refrigerio y almuerzo)		RACION	30.00	50	1			1,500.00				1,500.00	
2 3.2 7.1 1 5	SERVICIO DE REFRIGERIO PERS.EXTERNO(Desayuno)		PAQUETE	11.00	330	1			3,630.00				3,630.00	
	SERVICIO DE IMPRESIÓN													**4,200.00**
23.15.12	CONSTANCIAS DE INGRESO (FORMATO)		MILLAR	2,100.00	2		4,200.00						4,200.00	
	SERVICIOS													**14,198.00**
2.3.2 7.14 98	SERVICIO DE MARKETING PARA PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES		PAQUETE	2,000.00	3		6,000.00						6,000.00	
2.3.2 7.14 98	SERVICIO DE MARKETING PARA PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES		PAQUETE	1,248.00	1		1,248.00						1,248.00	
2.3.2 7.14 98	SERVICIO DE MARKETING PARA PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES		PAQUETE	550.00	1		550.00						550.00	
2.3.2 7.14 98	SERVICIO DE MARKETING PARA PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES		PAQUETE	600.00	4		2,400.00						2,400.00	
2.3.27.11 6	SERVIC. ELAB. AFICHES PUBLIC. (p/couche11 grs full color 70 x50 cm.		MILLAR	1,000.00	1		1,000.00						1,000.00	
2.3.27.11 6	SERV. DIAGRAMACION PROSPECTO DE ADMISION		SERVICIO	1,000.00	1		1,000.00						1,000.00	
2.3.27.11 6	PUBLICIDAD POR REDES (45 DIAS)		PAQUETE	2,000.00	1		2,000.00						2,000.00	
	EQUIPOS													**139,740.00**
26.32.11	ARCO DE SEGURIDAD DE 33 ZONAS* LICENCIA E INSTALACION		UNIDAD	25,000.00	2						50,000.00		50,000.00	
26.32.3 3	CAMARA DE VIGILANCIA		PAQUETE	20,000.00	1						20,000.00		20,000.00	
26.32.31	COMPUTADORAS I-7 (DISCO MECANICO 1 TB, DISCO SOLIDO 512 GB.		UNIDAD	6,500.00	1						6,500.00		6,500.00	
26.32.31	COMPUTADORA PORTATIL (TARJETA GRAFICA INTEGRADA, INTEL CORE I 5, PANTALLA C/RESOL. FULL HD,ALMACENAMIENTO SSD, RAM 16GB.		UNIDAD	5,500.00	8						44,000.00		44,000.00	
23.15.11	RUEDA DE ALIMENTACIÓN PARA DUPLICADORA		UNIDAD	260.00	4						1,040.00		1,040.00	
26.32.21	UPS (para internamiento)		UNIDAD	10,000.00	1						10,000.00		10,000.00	
26.32.9 99	DETECTOR MANUAL DE METAL C/alerta de sonido y vibración (originales)		UNIDAD	750	10							7,500.00	7,500.00	
23.1 11. 1 5	ESCALERA DE ALUMINIO tipo tijeral, de 9 pasos		UNIDAD	700	1							700.00	700.00	
	OTROS													**81,100.00**
23.21.22	PASANTIA UNIV. NACIONAL - JEFE ADMISION X 4 DIAS (Viat.+pasaje)		PERSONA	1,400.00	1				1,400.00				1,400.00	
23.21.22	PASANTIAS COMISION ADMISION X 4 DIAS (viat.+pasaje)		PERSONAS	1,240.00	4				4,960.00				4,960.00	

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - Unidad de Planeamiento y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUÁNUCO - DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

23.21.22	PASANTIAS PERS.ADM. Y CAS, UNIV. NAC. X 4 DIAS (viat.+pasaje)		PERSONAS	1,240.00	4					4,960.00			4,960.00	
23.21.22	VIATICOS PARA DIFUSION PROCESO ADMISION-Region		PERSONAS	120.00	3	4						1,440.00	1,440.00	
23.21.22	VIATICOS PARA DIFUSION PROCESO ADMISION-Region		PERSONAS	250.00	3	4						3,000.00	3,000.00	
2 3. 2 4.6 1	MANTENIMIENTO CARPAS (LONA Y FIERROS)		UNIDAD	100.00	24						2,400.00		2,400.00	
2 3. 2 4.7 1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS (LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN)		PAQUETE	8,000.00	1						8,000.00		8,000.00	
2 3. 2 4.7 1	MANTENIMIENTO DE GARRETS		PAQUETE	700.00	1						700.00		700.00	
2 3. 2 4.7 1	MANTENIMIENTO LECTOR OPTICO SCANTRON		UNIDAD	8,000.00	2						16,000.00		16,000.00	
2 3. 2 4.7 1	MANTENIMIENTO COPY PRINTER DUPLO		UNIDAD	5,000.00	1						5,000.00		5,000.00	
23.27.41	ACTUALIZACION DEL SOFTWARE WEB DE ADMISION		PAQUETE	25,000.00	1						25,000.00		25,000.00	
23.21.22	VIATICOS PARA TRASLADO DE EQUIPOS A LIMA (SCANER) X 4 DIAS		PERSONA	1,240.00	1						1,240.00		1,240.00	
2 3. 27 1199	SERVICIO DE LAVADO DE COLCHAS Y FORROS DE LOS COLCHONES		UNIDAD	6.00	125	2	1,500.00						1,500.00	
2 3. 27 1498	SERVICIO DE ELABORACION DE FORROS PARA EQUIPOS (a todo costo)		PAQUETE	2,000.00	1							2,000.00	2,000.00	
23.12.12	CONFECCIÓN DE POLOS		UNIDAD	30.00	50							1,500.00	1,500.00	
2.3	OTROS GASTOS (IMPREVISTOS)		UNIDAD	2,000.00	1						1,000.00	1,000.00	2,000.00	
	TOTAL EGRESOS						65,948.46	22,042.36	225,240.36	4,960.00	190,880.0	17,140	526,211.18	526,211.18

RESUMEN	TOTAL
A) INGRESO 100% (+)	*1,278,000.00*
B) GASTOS 50% (-)	*526,211.18*
C) DEDUCCION 2% (-) RCU N° 3258-2022-U	*25,560.00*
D) DEDUCCION 4% (-) RCU N° 3258-2022-U	*51,120.00*
E) DEDUCCION 1% (-) RCU N° 3258-2022-U	*12,780.00*
F) DEDUCCION 40% (-) RCU N° 3258-2022-U	*511,200.00*
G) DEDUCCION 2% (-) RCU N° 3799-2022-U CNA	*25,560.00*
H) DEDUCCION 1% (-) RCU N° 3799-2022-U CRK	*12,780.00*
I) SALDO	***112,788.82***

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
HUÁNUCO